

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO, S. R.L, DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-37-2018 "ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA EDENORTE", SEGUNDA CONVOCATORIA

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

El Comité de Compras, luego de haber evaluado el proceso **EDN-CM-37-2018** referido **ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA EDENORTE, SEGUNDA CONVOCATORIA** para el cual se tomó en cuenta los criterios: cumplimiento especificaciones técnicas, calidad, precio y tiempo de entrega, a través del presente acto ha constatado lo siguiente:

- 1.- En fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **MUEBLES OMAR, MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO, S.R.L Y LEÓN G. MUEBLES**
- 2.- En fecha cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fue recibida en sobres cerrados, la propuesta del oferente: **MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO, S.R.L**
- 3.- En fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-37-2018, ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA EDENORTE, SEGUNDA CONVOCATORIA**
- 4.- En fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO, S.R.L** presentó todas las credenciales solicitadas en la invitación para dicho proceso.
5. - En fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que la empresa **MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO, S.R.L** cumple técnicamente con el requerido por edenorte.
- 8.- Partiendo de la matriz comparativa correspondiente, la evaluación se llevó a cabo tomando en cuenta los siguientes criterios: a) cumplimiento especificaciones técnicas; b) calidad y c) precio. De acuerdo a los criterios de evaluación, los resultados finales se presentan a continuación:

MATRIZ ECONOMICA						
VALORES REFERENCIALES				MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT C/ ITBIS	PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS	EVALUACIÓN TECNICA
2004923	MODULOS	UND	6	RD\$18,700.00	RD\$132,396.00	CUMPLE

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-37-2018**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA EDENORTE”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO, S.R.L** con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-37-2018**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA EDENORTE”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

UNICO: adjudicar el proceso de compra menor EDN-CM-37-2018, efectuada para la "ADQUISICIÓN DE MODULOS PARA EDENORTE", SEGUNDA CONVOCATORIA conforme al ítem que se indican a continuación a la empresa MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO, S.R.L por un valor total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$132,396.00), impuestos incluidos.

MATRIZ ECONOMICA						
VALORES REFERENCIALES				MUÑOZ CONCEPTO INMOBILIARIO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT C/ ITBIS	PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS	EVALUACIÓN TECNICA
2004923	MODULOS	UND	6	RD\$18,700.00	RD\$132,396.00	CUMPLE

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.



